

Novena.—El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director general de Administración Local, formando parte del mismo el Jefe Central del Servicio, el Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General de Administración Local, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y el Subjefe Central del Servicio, que desempeñara la Secretaría del Tribunal.

Madrid, 7 de agosto de 1972.—El Director general de Administración Local Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ybarra.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores.

Celebrado el día de la fecha el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para ingreso en la Escala Técnica de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, ha correspondido actuar en primer lugar al aspirante número 369, doña Araceli Valerio Rodríguez, terminando la relación con el aspirante número 388, don José Ramón Urios Baidal. Por consiguiente, el orden de actuación numérico empieza con el primero de los citados, que hace el número 1, y termina con el segundo referido, que hace el número 409.

Madrid, 23 de agosto de 1972.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo referente al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla; concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una segunda vacante de igual categoría, y concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer la tercera vacante de Capataz de Cuadrilla, en esta provincia.

Por resolución de esta Jefatura de 21 de febrero del año actual se convocó el concurso oposición citado.

La Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 21 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Jefatura, ha resuelto nombrar en ascenso Capataces de Cuadrilla a los Camineros siguientes:

D. José Latas Abel.
D. José Gómez Veiga.
D. Jaime Lazare Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lugo, 4 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe —5.366.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso oposición libre para proveer una vacante de Auxiliar técnico de laboratorio existente en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura, por resolución de 27 de mayo de 1971, para la celebración de concurso oposición libre de una vacante de Auxiliar Técnico de Laboratorio se publicó el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de mayo último, número 126.

Con motivo de dicha inserción se ha presentado una instancia suscrita por el siguiente:

Don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.

El Tribunal designado con fecha 11 del presente mes está compuesto por los señores siguientes: don Juan Amigó de Lara, Ingeniero Jefe; don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero de Caminos y don Andrés Rodríguez Hernández, Ayudante de Obras Públicas.

Se señala el día 29 de agosto del presente año a las once (11) de la mañana, para la celebración del concurso-oposición en cuya fecha deberá personarse el interesado en el local de esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuarta planta del Palacio Insular, avenida de José Antonio.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5 248 F.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Contramaestre, vacante en la plantilla de personal operario de la misma.

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 20 de junio próximo pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido (entre los capataces de primera y oficiales de primera con un año de antigüedad) para cubrir la mencionada plaza de Contramaestre, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y a las condiciones que expresamente se indican a continuación:

Condiciones para el ingreso

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Tener cumplidos los dieciocho años.

Conocimientos

- Cultura general, escritura y matemáticas elementales.
- Conocimiento teórico-práctico. Conocimientos del despiece de motores y otros mecanismos y maquinarias, herramientas y de su funcionamiento.
- Dotes de mando.
- Redacción de la documentación referente a las labores propias de taller, según los formatos oficiales.

Obligaciones

- Bajo las órdenes del Subjefe de Taller, será el responsable de la disciplina del personal.
- Correrá a su cargo la distribución del trabajo y la vigilancia para la buena ejecución del mismo.
- Es el encargado de la conservación de las instalaciones del taller.
- Proporcionará los datos que le sean solicitados por sus Jefes sobre producción y rendimiento.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en Plaza de España, sector tercero, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado en extracto de acta de nacimiento.

- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
 e) Libro de Familia o declaración de su situación familiar.
 f) Documento de asistencia de la Seguridad Social si lo tuviese.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sevilla, 17 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe.—José Ramón Moncho.—5.542-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Personal Operario para el Parque Provincial de Maquinaria.

Autorizada esta Jefatura con fecha 13 de julio de 1972 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para la provisión de una plaza de Personal Operario con destino al Parque Provincial de Maquinaria, de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo IV del Reglamento General de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se procede a la convocatoria del presente concurso-oposición libre, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
 La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.
 b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, debiendo acreditar este extremo mediante certificado de penales y buena conducta.
 c) Haber cumplido los dieciocho años.

Segunda.—La plaza objeto de convocatoria y los conocimientos que se exigen por el Tribunal calificador a los aspirantes son los siguientes:

- a) Una plaza de Oficial de primera Conductor.

Para concurrir será necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética; y poseer carnet vigente de conducción de primera especial.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Zaragoza (calle Santa Cruz, 19).

Dichas instancias deben ir reintegradas con pólizas de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, familiares a cargo del concursante y documento nacional de identidad.

Los mutilados, excombatientes, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando el documento acreditativo de su calidad, e igualmente se acompañará certificado acreditativo de otros méritos en caso de que se aleguen.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnaban al Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a su publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que hayan de presentarse los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentarse dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- a) Certificado médico oficial.
 b) Certificado de penales.
 c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
 d) Libro de familia o certificado de situación familiar.
 e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Trabajo de Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Zaragoza, 22 de julio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.226-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de junio de 1972 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo XVI de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo XVI «Electrotecnia», constituida por las asignaturas de «Electrotecnia y Luminotecnia» y «Técnicas de Acondicionamiento», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1.º La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1966, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.º El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

3.º Los errores de hecho que pudieran advertirse se podrán subsanar en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

4.º La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Requisitos

1.º Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Mayor de veintitrés años.
 b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los Planes anteriores a 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
 c) Acreditar haber realizado, como mínimo, dos años de práctica docente o investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
 d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psicológico que inhabilite para el servicio.
 e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 f) Carecer de antecedentes penales.
 g) En el caso de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haber cumplido el mismo antes de expirar el plazo de presentación de documentos.

Los sacerdotes deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.